



## El Consejo de la Juventud de España por una regulación del trabajo en el ámbito de la juventud

Resolución aprobada en la 23ªAGO 19/09/2020

---

La temática “Trabajo de calidad en el ámbito de la juventud” es una de las temáticas abordadas durante el VII ciclo del programa europeo de Diálogo con la Juventud, cogestionado en España por el CJE y el INJUVE. En relación con las consultas realizadas en el marco de este ciclo se realiza la siguiente resolución y reivindicaciones. Uno de los motivos para elegir esta temática es la falta de reconocimiento y profesionalización del trabajo en el ámbito de la juventud en toda Europa, a pesar de contar con diversas resoluciones y recomendaciones en la materia del Consejo de la UE y del Consejo de Europa<sup>1</sup>.

El trabajo en el ámbito de la juventud apoya a las personas jóvenes para que puedan disfrutar de su vida en plenitud, se conviertan en ciudadanas activas y se involucren en decisiones y acciones que les afectan tanto a sí mismas como a su comunidad. Logra esto empoderando e involucrando a las personas jóvenes en la creación activa, la preparación, desarrollo y evaluación de iniciativas y actividades que reflejen sus necesidades, intereses, ideas y experiencias. Como resultado, permite a las personas jóvenes comprender mejor los puntos de vista y las preocupaciones de las demás y de la sociedad en general, lo que a su vez contribuye a una mayor armonía e inclusión social. En este contexto, el trabajo en el ámbito de la juventud debe incorporarse dentro de estrategias comunitarias de prevención sobre el aumento del discurso de odio y los comportamientos violentos, como un complemento a los recursos dedicados a la inclusión social y al abordaje estructural del racismo y la desigualdad que subyacen a los procesos de radicalización, sin caer en enfoques punitivistas y de culpabilización individual que han demostrado agravar el problema.

El trabajo en el ámbito de la juventud se organiza de forma directa o indirecta de diferentes maneras, a través de organizaciones dirigidas por jóvenes, organizaciones o programas para la juventud, grupos informales, por medio de servicios para la juventud o por las propias administraciones públicas en los diferentes ámbitos territoriales.

Los trabajadores y trabajadoras en el ámbito de la juventud son personas que trabajan con la juventud y sus necesidades en una amplia variedad de contextos no formales e informales, pudiendo ser estas remuneradas o voluntarias.

---

<sup>1</sup> Recomendación CM/Rec(2017)4 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre el trabajo en el ámbito de la juventud o Conclusiones 13595/1/19 sobre Educación y formación de personas trabajadoras de juventud en el Consejo de la UE.

El Consejo de la Juventud de España interpreta que existe la siguiente tipología de personas trabajadoras en el ámbito de la juventud:

1. **Profesionales de juventud:** personas que tienen una certificación según las competencias del catálogo del INCUAL y la ejerce. Esta certificación debe ser obligatoria en la Administración para puestos de funcionarios.

De forma general distinguimos entre las profesionales que ejercen:

- a. **Trabajo directo con las personas jóvenes:** Quienes se dedican a implementar las políticas de juventud trabajando directamente con personas jóvenes llevando a cabo actividades diseñadas para apoyar su desarrollo personal y social a través del aprendizaje no formal e informal. Su trabajo se centra en el desarrollo personal y social a través de relaciones individuales y en actividades grupales. Su tarea principal puede ser el servir de facilitadoras de aprendizaje, pero también pueden adoptar un enfoque social pedagógico o directamente basado en el trabajo social.
- b. **Trabajo con las necesidades de juventud:** Quienes se dedican a la elaboración e implementación de políticas de juventud, no necesariamente en contacto directo con las personas jóvenes usuarias. Son las trabajadoras de las administraciones públicas en Ministerios, Consejerías o Ayuntamientos.

Cada perfil deberá tener unas competencias específicas concretas. Ambas trabajan para empoderar a la juventud, sea trabajando con personas jóvenes receptoras de las políticas y programas de forma directa o diseñando estas políticas y programas.

2. **Otras personas que trabajan en el ámbito de la juventud:** Son personas que trabajan con la juventud o sus necesidades sin necesariamente contar con una formación reglada específica para ello. Estas personas igualmente requieren de una formación para poder trabajar de forma óptima con el colectivo juvenil o sus necesidades.
  - a. **Personas voluntarias:** son las personas que desarrollan una actividad de voluntariado, militancia o activismo en entidades juveniles o en otras entidades que trabajan con personas jóvenes. Es importante que se valore las actividades que realizan y se las tenga en cuenta como uno de los principales agentes que realiza intervención con ellas.
  - b. **Personas con responsabilidades políticas:** son las personas que desempeñan responsabilidades políticas en materia de juventud, como son las personas titulares o directivas de un Consejo, Concejalía, Consejería, Dirección General, Instituto o Ministerio de juventud.



Existen diversas problemáticas derivadas de la poca valoración de la labor voluntaria, de la falta de regulación del trabajo en el ámbito de la juventud en algunos casos, por la diversidad de las regulaciones entre territorios, o por la percepción de que no es necesario un conocimiento específico para trabajar con personas jóvenes o sobre sus necesidades.

Hoy en día las personas trabajadoras en el ámbito de la juventud en España sufren una serie de casuísticas que provocan su limitada valoración, su falta de profesionalización y una gran dificultad a la hora de realizar su trabajo e intervención con la juventud. Ahora mismo la figura de las profesionales de juventud es difusa y no es igual en todo el territorio, no tiene apenas reconocimiento ni regulación. Profesionalizar dará herramientas y conocimientos que les permitan desarrollar su trabajo de manera efectiva y acorde a las necesidades de las personas jóvenes. Con este objetivo en los últimos años han surgido entidades formadas por personas trabajadoras de juventud en las diferentes Comunidades Autónomas, con las que el CJE mantiene una estrecha colaboración.

Actualmente no existe una figura reglada de qué es un profesional de juventud. Asimismo, tampoco están definidas qué funciones ni que diferentes tipos de profesionales de juventud existen dependiendo de su ámbito de trabajo.

No existe un reconocimiento formal de a través de qué itinerario formativo una persona puede llegar a desarrollar sus competencias necesarias para ser profesional de juventud. *Aunque de manera puntual han surgido titulaciones y módulos relacionados con la juventud, el Estado aún sólo reconoce de manera oficial tres cualificaciones que además “compiten” con las titulaciones de tiempo libre otorgadas por las Comunidades Autónomas a través de las escuelas de tiempo libre.* De acuerdo con el catálogo del INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones), estas son: dirección y coordinación de tiempo libre educativo infantil y juvenil, dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil e información juvenil. Estas pueden ser convalidadas al superar los ciclos formativos de grado superior de [Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística](#), [Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva](#), [Técnico Superior en Termalismo y bienestar](#) o [Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre](#). *El mayor problema es que estas tres titulaciones se limitan al ámbito del ocio y el tiempo, por lo que es importante ahondar en nuevas cualificaciones que exploren la formación en juventud desde una perspectiva holística, contemplando el ámbito sociológico, antropológico, de intervención, etc.* En la actualidad solo existe un máster que trabaje específicamente en el ámbito de la juventud con una perspectiva transversal (en la Universidad Autónoma de Barcelona, el Máster en “[Juventud y sociedad](#)”) y puntualmente asignaturas con contenido sobre juventud en algunos grados universitarios (educación social, sociología, principalmente). Habría que reforzar esta línea y asegurar que esta sea una práctica común en los itinerarios relacionados con ciencias sociales y humanas.



Es especialmente relevante para este sector profesional el realizar cursos formativos de manera periódica para que se conozca de forma actualizada la realidad de las personas jóvenes o las problemáticas que tienen dependiendo de cada contexto. Es necesario, por tanto, que desde las administraciones públicas encargadas de juventud se creen espacios de concienciación y de debate en los que poder generar y definir un mismo marco regulatorio de la profesión, así como de los itinerarios formativos para poder ejercer en este sector profesional.

Por otra parte, existe una muy poca valoración del trabajo en el ámbito de la juventud desarrollado por personas voluntarias. La falta de reconocimiento de esta labor hace que con frecuencia quede invisibilizada y no se reconozcan las contribuciones que realiza a la sociedad ni las necesidades que tiene.

Es importante que las personas que van a desarrollar su actividad voluntaria con personas jóvenes reciban cursos de formación en los que adquieran conocimientos y competencias que les permitan realizarlo de forma efectiva. En la mayor parte de las ocasiones estas formaciones están desarrolladas por las propias entidades juveniles en el marco de su plan de voluntariado.

Es necesario combatir la percepción de que el trabajo con personas jóvenes y sus necesidades no requiere de conocimientos y competencias específicas, que han de ser adquiridas tanto por personas voluntarias como por personas con responsabilidades políticas en materia de juventud. Es por ello necesario que las administraciones públicas apoyen esta labor formativa facilitando espacios y recursos para el desarrollo de estas actividades de capacitación.

Como problemática general, los servicios específicos de juventud están infrafinanciados y la coordinación de las políticas transversales no se lleva a cabo de la manera correcta. Es importante tener en cuenta la falta de estrategias de juventud realmente interdepartamentales e interterritoriales que coordinen a las administraciones públicas en materia de juventud.

La juventud es transversal a todas las políticas por lo que hace falta que se incremente el número de profesionales de juventud presentes en los diferentes Ministerios y Consejerías, así como que se realice una estrategia nacional a este respecto que coordine todas aquellas acciones que realicen las diferentes administraciones. La mayoría de los municipios y localidades no tienen un área específica y a menudo tampoco una profesional de juventud concreto. Dotar de personal específico que desarrolle y diseñe esas políticas en todos los municipios es algo necesario.

Vinculado a esto encontramos que no existe ningún tipo de estudio de cuántas personas trabajadoras en el ámbito de la juventud existen, especialmente en el sector profesional. Sabemos que en España hay 3.341 centros de información juvenil, pero más allá de este dato y el de equipos técnicos de los diferentes institutos de juventud en los diferentes territorios, no existe un recuento de cuántas personas hacen una labor de profesionales de juventud. Muchas de ellas realizan labores en entidades del tercer sector, ONG, asociaciones juveniles y concejalías de juventud etc.

Dotar de recursos, profesionalización, reconocimiento y coordinación interna al trabajo en el ámbito de la juventud de todo el Estado es uno de los principales objetivos para paliar todas estas problemáticas.

Por todo esto, el CJE solicita a todas las instituciones que adopten una serie de políticas de juventud basadas en las siguientes medidas:

- La importancia de que las personas que realizan voluntariado con personas jóvenes sean consideradas trabajadoras en el ámbito de la juventud
- Incentivar al CJE así como a los Consejos de Juventud Autonómicos a cooperar con las entidades de personas trabajadoras en el ámbito de la juventud y su red estatal, buscando posibles vías de colaboración mutuas, así como a realizar incidencia conjunta sobre el posicionamiento actual.
- Al INJUVE, en aras de dotar de apoyo y recursos a la red de profesionales de juventud para asegurar la propia actividad y progreso del sector.
- Desarrollar la figura del profesional de juventud en el marco del Consejo Interterritorial de Juventud del INJUVE junto a los Consejos de Juventud, creando espacios de debate que ayuden a definir un marco regulatorio de la profesión.
- Diseñar los itinerarios formativos vinculados a competencias del catálogo del INCUAL para profesionales de juventud, mediante los que se obtengan herramientas y conocimientos suficientes para desarrollar su trabajo de manera efectiva. De la misma forma, es necesario desarrollar un catálogo de formación permanente para la actualización de conocimientos y competencias.
- A las entidades juveniles o entidades que tienen programas de voluntariado dirigidos a jóvenes, para que den formación específica sobre juventud a las personas que vayan a realizar voluntariado con este colectivo con el apoyo de las administraciones públicas.
- Mejorar la financiación y coordinación en los entes públicos que dan servicio a la juventud y reconocer la importancia del trabajo en el ámbito de la juventud en todas sus tipologías.
- Dotar de profesionales en el ámbito de la juventud en todas las instituciones públicas. La juventud es transversal a todas las políticas por lo que hace falta que se incremente el número de profesionales de juventud presentes en los diferentes Ministerios y Consejerías, así como que se realice una estrategia

nacional de juventud que coordine todas aquellas acciones que realicen las diferentes administraciones.

- Asegurar la existencia de profesionales de juventud en todos los municipios, los cuales se encarguen de diseñar y desarrollar las políticas de juventud de los municipios.
- Firmar un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de formaciones en materia de políticas de juventud.
- Incentivar que en las universidades se investigue sobre personas trabajadoras de juventud.

Para una mayor comprensión de los puntos tratados se invita a la lectura del Informe de la primera fase de consultas del VII Ciclo Diálogo con la Juventud publicado en <http://dialogojuventud.cje.org/materiales>